

ELIMINE LAS AMENAZAS QUE PONEN EL RIESGO LA EXISTENCIA DE SU EMPRESA

¿Beneficia a las Personas Jurídicas la nueva Reforma del Código Penal?

La Reforma del Código Penal beneficia a las Personas Jurídicas al poder quedar exentas de responsabilidad penal.

Sería incomprensible asumir el riesgo que supone para la empresa no contemplar los requisitos establecidos en el Modelo de Organización y Gestión.

¿Qué deben saber las empresas del nuevo Código Penal?

Para evitar posibles graves perjuicios, la empresa tiene la obligación de vigilar la actividad de sus empleados, con el fin de prevenir la comisión de un delito.

¿Cómo pueden estar exentas de responsabilidad penal las Personas Jurídicas?

Para estar exenta de responsabilidad penal, la empresa debe implantar un Modelo de Organización y Gestión que cumpla los siguientes requisitos:

- Mapa de riesgos
- Identificar las actividades
- Establecer protocolos o procedimientos
- Recursos financieros
- Canal de denuncias
- Sistema disciplinario
- Verificación periódica de los controles

¿Cuándo incurre en responsabilidad penal una Persona Jurídica?

Si cualquier empleado o colaborador comete un delito la empresa tiene responsabilidad penal, aunque no se identifique al empleado responsable del delito.

¿Qué penas se pueden imponer a las Personas Jurídicas?

- Multas (hasta 9 millones de euros)
- Suspensión de actividades
- Clausura de locales
- Inhabilitación
- Intervención judicial
- Disolución de la Persona Jurídica

¿En qué afecta la Reforma del Código Penal a las Leyes que regulan la protección de datos de carácter personal y la prevención del blanqueo de capitales?

El cumplimiento de las Leyes de Prevención de Datos y de Blanqueo de Capitales también es imprescindible para que la Persona Jurídica esté exenta de responsabilidad penal.

¿Qué características debe tener el Controlador o Compliance Officer que ejerza las funciones de vigilancia y control?

El Compliance Officer o Controlador, debe ser en nuestra opinión, asesor o abogado y disponer de una herramienta que le permita cumplir los requisitos necesarios para eximir a la Persona Jurídica de responsabilidad penal.

